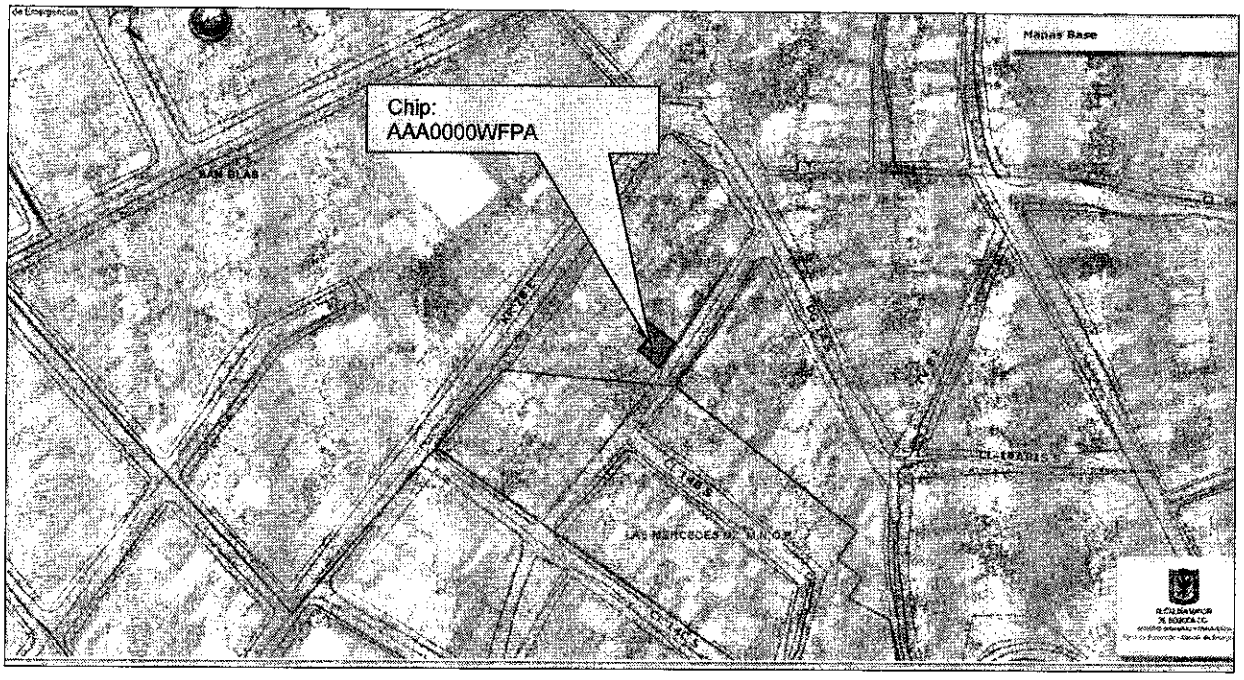
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2147
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER1799
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-56867

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION CUARTA C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	(32) SAN BLAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN CRISTOBAL VIEJO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 7 C ESTE No. 14 A – 47 SUR
2.6 CHIP:	AAA0000WFPA
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 24 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Cuarta C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 7515/12

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos metálicos. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. El extremo sur del muro de fachada está pañetado, el extremo norte es en mampostería a la vista. En la parte superior del muro de fachada hay un parapeto de aproximadamente sesenta centímetros de altura. En la fotografía 1 se puede apreciar la fachada del inmueble. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El extremo sur del muro de fachada que tiene acabado en pañete se encuentra en malas condiciones, se observan fisuras en la mayor parte del área, se presentan agrietamientos en la parte intermedia del muro y en la zona inferior, hay desprendimientos de pañete y unidades de mampostería sueltas en la parte superior, sin embargo, no se detectan condiciones de inestabilidad del muro de fachada, en las fotos 1 a 5 se pueden observar las condiciones del muro descritas anteriormente. Las afectaciones que presenta el muro de fachada no se reflejan en la cara interna, en la fotografía 6 se puede ver que en este sector del muro los acabados se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni daños.

En algunos muros y en el cielo raso de la zona frontal de la edificación, se detectaron algunas fisuras, como se puede ver en la foto 7, sin embargo estas fisuras no afectan la estabilidad de la edificación. Los muros internos del área restante de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, no se detectan afectaciones estructurales, en la foto 8 se puede observar el estado general de los muros internos de la edificación.

La placa de contrapiso y los acabados de piso se encuentran en buen estado, no se detectan daños ni deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 9. En general la cubierta de toda la edificación está en buenas condiciones, no se presenta deterioro ni en las tejas ni en los elementos metálicos de soporte, como se puede observar en la fotografía 10.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se observan daños en el extremo sur del muro de fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación ubicada en la Carrera 7 C Este No. 14 A – 47 Sur.



Foto 2. Agrietamientos en el muro de fachada, extremo sur.



Foto 3. Grietas en la parte inferior del muro de fachada, costado sur.

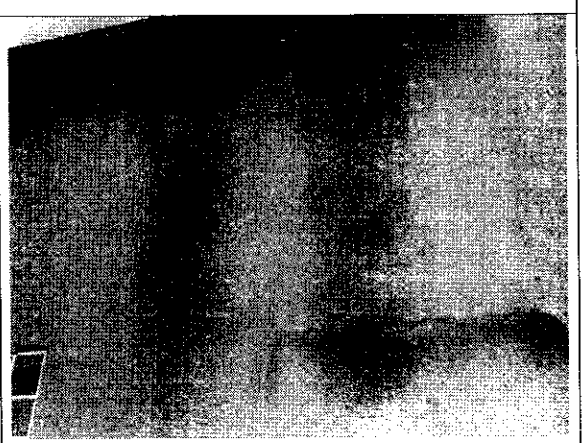


Foto 4. Fisuras en la parte superior del extremo sur del muro de fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto5. Humedad y desprendimientos de materiales en la parte superior del muro de fachada, extremo sur.



Foto 6. Vista de la cara interna del muro de fachada.

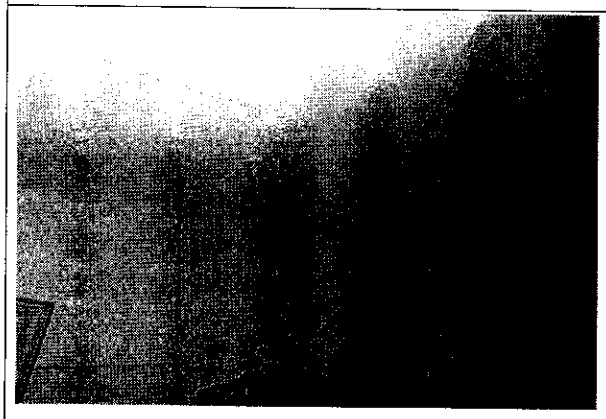


Foto 7. Fisuras en el cielo raso de la habitación de la zona frontal.



Foto 8. Muros internos en buenas condiciones.

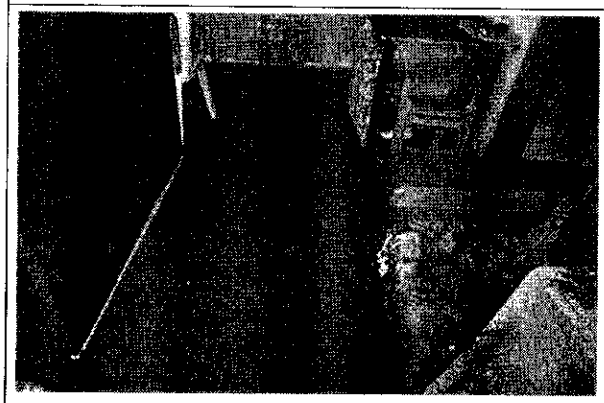


Foto 9. Acabados de piso en buenas condiciones.

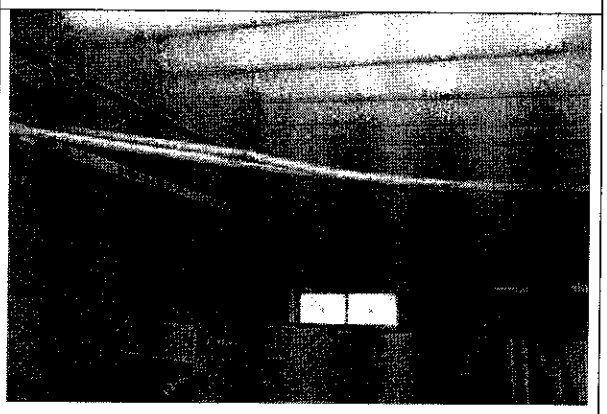


Foto 10. Cubierta en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 7 C Este No. 14 A – 47 Sur, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se observan daños en el extremo sur del muro de fachada. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad a transeúntes en el área de influencia del muro de fachada
- Retirar las unidades de mampostería de la parte superior del muro de fachada que presentan posibilidad de desprendimiento
- Reparar el extremo sur del muro de fachada que presenta agrietamientos y fisuras
- Reparar el cielo raso de la habitación de la zona frontal que presenta fisuras
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir deterioro

Elaboró:	Revisó y Avaló:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co